



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS. -

CONCURSO DE PRECIOS N° 48/2026

2° Llamado – Conf. Decreto N° 579/2026.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. -

El presente tiene por objeto la adquisición de artefactos de iluminación para alumbrado público, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Cant/Unidad	Descripción
1	200 U	Artefacto Alumbrado Público de Led 100W, potencia igual o mayor a 100W, flujo lumínico igual o mayor 12000 lumenes, certificada con grado de protección IP65, tensión de alimentación para operar entre 198 y 242 V, factor de potencia medido con una línea de alimentación de distancia armónica total inferior al 3% y superior a 0,90, vida útil igual o superior a 50.000 hs. Para columnas de 7 mts de altura (Jirafa de alumbrado público), con encastre para caño de 2,5". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA y FOLLETERÍA DEL ARTEFACTO.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL, NO “PDF”).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL. -

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 6.400.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 12 de JUNIO de 2026 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN. -

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS. -

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN. -

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA. -

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO. -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados. -

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Libre deuda municipal, Detalle de deuda consolidada de ARCA y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). -

----- XLVIII 2º -----